



Comunicado -Covid-19-

Según datos de la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Organización de Salud Panamericana (PAHO), los países de la Región de las Américas han sido afectados con 73,296,836 casos nuevos y 1,927,022 muertes por COVID-19. En relación a estos datos, hasta el 7 de julio del año en curso, se estiman 33 países/territorios de la región con un total de 178, 631 (0.24%) casos adicionales y 4,096 (0.21%) muertes en las últimas 24 horas.

Por su parte el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) de Guatemala reporta al 3 de junio de 2021, un registro de casos de COVID-19 confirmados por laboratorio, en donde se reportan 27,036 de casos atendidos, 311,342 casos acumulados registrados, 274,697 de casos recuperados estimados y 9,609 casos de fallecidos registrados. De los casos confirmados por COVID-19, el MSPAS registró en el mes de junio una incidencia acumulada por cada 100,000 habitantes de 1, 846.8 casos, con una tasa de mortalidad de 54.1; y una tasa de letalidad de 3.1 % a nivel nacional.

En este contexto, es importante reconocer que la Salud de conformidad a la Constitución Política de la República es un bien público y todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. Con relación al mandato constitucional e ingresos de vacunas al territorio guatemalteco, así como por la implementación del Plan Nacional de Vacunación Contra COVID-19 vigente, exhortamos al Estado a:

- A. Revisar el Marco de valores del Grupo Asesor Estratégico de Expertos en Inmunización (SAGE) por sus siglas en inglés, de la OMS para la asignación y priorización de la vacunación contra COVID-19 en donde se considera que éstas deben ser un bien público mundial, por lo tanto su objetivo general es contribuir significativamente a la protección equitativa y la promoción del bienestar humano entre todas las personas del mundo, sin discriminación alguna, esto debe incluir a las poblaciones clave (personas con VIH/SIDA, Tuberculosis y Hepatitis).
- B. Considerar que distribución equitativa de las vacunas es necesaria de acuerdo al plan de vacunación de manera urgente, justa y equitativa, sin dejar a nadie atrás.
- C. Considerando según el Censo (2018), en donde se establece que la población asciende a 14, 901, 286 personas en Guatemala, existe un Plan Nacional desde el 3 de mayo del presente año, a la fecha el número de vacunados en todo el país sigue siendo incierto cuantitativamente. En este sentido, es necesario publicar estadísticas confiables de la población vacunada, información de las vacunas ingresadas al país con fuente de origen y mecanismo de compra para la población, en donde se visibilicen las donaciones y las compras con fondos del Estado.
- D. Difundir en todos los idiomas nacionales el Plan Nacional de vacunación, mantener el portal estadístico institucional con datos de COVID-19 actualizados y desagregados por sexo, etnia, edad y sobre todo visibilizar a las poblaciones clave priorizadas en el proceso de vacunación.

Finalmente, hacer de conocimiento que mientras no se cubran las necesidades de vacunación en materia de salud de toda la población guatemalteca, no podemos afirmar que las dosis suministradas o las que han llegado, cumplirán con la “inmunización masiva a mediano o largo plazo anunciadas”.

“Seguimos trabajando para asegurar vidas más largas, saludables y productivas para las personas que viven con VIH, sus familias y sus comunidades”